

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Excmo Sr.: La Junta Superior de Beneficencia, en sesión de 23 de Junio pasado, acordó solicitar de este Ministerio dicte una Real orden dirigida a los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia, interesando remitan al mismo:

1.º Relación nominal de las Fundaciones que administren, con expresión del capital que las mismas posean, clases de valores y rentas que producen.

2.º Circunstancias que motiven estar encargadas las Juntas del Patronato interino, desde qué fecha y en virtud de qué disposición legal les ha sido confiado.

3.º Estado actual de las instituciones que tienen a su cargo, haciendo constar si están o no clasificadas como de beneficencia particular, cuáles son las verdaderas cargas fundacionales; quiénes son los llamados por el fundador a ejercer el patronazgo; si rinden cuentas al Protectorado; si funcionan normalmente por lo que respecta a los fines fundacionales y, caso negativo, los expedientes que aquellos organismos tengan promovidos y las medidas adoptadas a conseguir la regularización.

Los anteriores datos que dichas Juntas Provinciales de Beneficencia deberán remitir en el plazo de tres meses se confrontarán con los que obran en la Sección del Ramo y con los que existen en el Archivo general de la Beneficencia que se custodia en la Junta Provincial de Madrid y servirán de base a la Junta superior para la propuesta de resolución que en cada caso convenga adoptar.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con lo anteriormente interesado, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, ya que ello es consecuencia obligada de las facultades que el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de Abril último creando la expresada Junta asigna a dicho organismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dics. guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Julio de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de...

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Angel Ruiz Albert y otros se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdos municipales de 8 de Noviembre y 24 de Diciembre de 1925, por virtud de los cuales fué ascendido a Oficial primero don Eduardo Teijeiro Arias.

Madrid, 22 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Por Cadenas
P. H.
Aguilar

(Núm. 2.154)

Ante el Tribunal Provincial de esta Corte y por D. Udarico Torras Monreal, como Gerente de la Sociedad Anónima «Construcciones y Materiales», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de 23 de Marzo del corriente año, sobre impuestos de utilidades, y dicho Tribunal, con fecha 12 del actual, ha acordado que se haga público por medio del presente, para conocimiento de cuantos tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 26 de Julio de 1926.

El Relator Secretario,
Lcdo. Joaquín Garriguez
(Núm. 2.225)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa seguida a Cesáreo López Brea Sánchez, por homicidio y lesiones por imprudencia, la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 16 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que por evacuado el traslado conferido al Procurador D. José María de la Torre, en nombre del procesado Cesáreo López Brea, requiérase al responsable civil subsidiario D. Enrique Ortiz Bravo para que, en el término de diez días, se persone en esta causa por medio de Abogado y Procurador habilitado en forma; apercibido de que, si no lo verifica, le serán designados del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al responsable civil subsidiario D. Enrique Ortiz Bravo y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 20 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.147) (B.—1.009)

En la causa que se sigue a Pedro López Ramos por el delito de hurto procedente del Juzgado de Chamberí de esta Corte, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial ha acordado, por auto de 29 de Abril de 1926, suspenderle la condena de multa de 125 pesetas, y del arresto que por insolvencia de la multa y de la indemnización se le impuso en sentencia firme de 29 de Marzo del propio año, todo ello por el plazo de tres años, y que se le citase por medio de edictos para que a los fines acordados compareciera ante la referida Sección el día y hora que al efecto se señalaron. Publicados los edictos y transcurrido el día señalado sin que el procesado Pedro López Ramos compareciera, en providencia de 17 de Julio actual se ha acordado hacer nuevamente la citación para que aquél verifique su comparecencia, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación de los edictos.

Y para que tenga lugar lo acordado

extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 23 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Eduardo Aguilar
(Núm. 2.140) (B.—1.010)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

A virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez accidental de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Eloy Fernández y Fernández, contra D. Carlos Sánchez y otros, sobre indemnización de perjuicios, siendo transcurrido el término del emplazamiento, hecho por edictos al demandado D. Carlos Sánchez, sin que haya comparecido en los autos, se le emplaza de nuevo por la presente, concediéndole el término de cinco días, para que comparezca en los mencionados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Agosto de 1926.

El Secretario,
P. S. de D. Luis Moliner
Francisco de André
(C.—233)

Don José Luis Castillejo y Gutiérrez, Juez de primera instancia accidental del distrito del Congreso de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este dicho Juzgado, Secretaría del refrendatario, a instancia de la Sociedad «Justo Calvo e hijo», se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, varios muebles y efectos de carnicería.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de Agosto próximo, a las doce, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta será de mil novecientos veinticinco pesetas, en que han sido justipreciados.

Segunda. Para tomar parte en el remate habrán de consignar los lici-

tadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. No se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del justiprecio.

Los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en la casa número nueve de la calle de Zaragoza, domicilio de D. Saturnino Alvarez, en donde los licitadores podrán examinarlos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis.

Ante mí,

P. S. del Lcdo. Moliner
Francisco de André

José Luis Castillejo

(A.—985)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio de concurso necesario de acreedores de D. José Fernández González, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles ocupados al mismo, que han sido tasados en la cantidad de 1.661 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 28 de Agosto próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 30 de Julio de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Luis Castillejo

(C.—225)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 10 del corriente, dictada en la demanda propuesta por doña Joaquina, doña Fausta y doña Antonia Ortiz Descalzo, esta última fallecida en 13 de Enero último, sobre mejor derecho y adjudicación a los bienes dejados por D. Diego del Pozo y Manzano, natural de la Villa de Trijueque, hijo legítimo de D. Diego y de doña Isabel, en el testamento que al efecto otorgó el 10 de Junio de 1622, ante el Escribano de Colmenar Viejo D. Juan Fernández, fundadas las demandantes en que como herederas legítimas de D. Mariano Ortiz Descalzo, digo, de D. Mauricio Ortiz Descalzo, en virtud de auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, fecha 12 de Mayo de 1899, y aquél juntamente con sus hermanos herederos universales legítimos de D. Donato Ortiz Tornero, descendiente en octavo grado, por línea recta de varón, de D. Juan del Pozo y García, conocido por D. Juan Alonso de Moscoso y Pozo, hijo de Catalina López García y de Pedro del Pozo, hermano éste del fundador, D. Diego del Pozo y Manzano, se llama, por tercera y última vez, a los que se crean con

derecho a dichos bienes, situados en término de Colmenar Viejo, Algete y Chozas de la Sierra, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieren convenirles, con los documentos en que lo funden, y el correspondiente árbol genealógico, en su caso; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, no serán oídos en este juicio.

Madrid, 28 de Junio de 1926.

El Secretario,

Ante mí

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Rodrigo

(Núm. 2.198)

(C.—222)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente gubernativo que se tramita para hacer efectiva de D. Eduardo Barriobero Herranz la multa que le fué impuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros por Real orden de 2 del actual, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 15.995 pesetas, lo siguiente:

Dos mesas de trabajo, con cajones.....	200
Un estante de pino, chapado, color nogal.....	25
Seis sillas y dos sillones....	70
33 tomos del Diccionario Alcobilla.....	400
40 tomos varios Códigos, Leyes comentadas y Jurisprudencia.....	400
1.900 ejemplares de la novela titulada «Chataramendi el Optimista y Botaratof el Prefecto».....	2.800
1.000 ejemplares de la novela titulada «Entre los lobos».....	2.500
2.200 ejemplares de «Mata-pán, el probo funcionario».	5.500
200 ejemplares de «El Libro del The».....	300
200 ejemplares de «La Serpiente Verde».....	300
200 ejemplares de «Apología de España».....	300
200 ejemplares de «Aventuras de Safo y Faon».....	300
200 ejemplares de «Legislación de Moisés».....	300
200 ejemplares de «Estudio Social de Cánovas a Romanones».....	300
1.100 ejemplares de dos ensayos de crítica «Cervantes de levita» «Nuestros Libros de Caballería».....	2.300
TOTAL.....	15.995

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de Agosto próximo, a las once, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 27 de Julio de 1926.

El Secretario,

P. S.

Bonifacio Suárez

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
Arcadio Conde

(Núm. 2.213)

(C.—223)

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre y representación del Banco Español del Río de la Plata, contra D. Valentín Ezquerro y Ruiz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, por término de ocho días, en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de veinte mil seiscientos veinte pesetas, los bienes muebles y enseres embargados al referido deudor, los cuales se encuentran depositados en la actualidad en poder de D. José Palacios Rodríguez, domiciliado en la plaza de los Mostenses, número diez, habiéndose señalado, para que dicho acto tenga lugar, el día diecinueve de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertará una copia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a dos de Agosto de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Arcadio Conde

(A.—986)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría de D. Joaquín Argote se tramitan diligencias a instancia de la representación del Estado, sobre aceptación por el Estado, a beneficio de inventario, de la herencia vacante de D. Eduardo Santa Ana Narbón, mayor de edad, soltero, que falleció en Madrid, lugar de su naturaleza, en su domicilio de la Carrera de San Jerónimo, número 37, piso tercero, a las diecisiete horas del día 13 de Febrero de 1912, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Fabié.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Madrid, 22 de Julio de 1926.—Dada cuenta con la diligencia anterior, procedase, como está acordado, al inventario de los bienes del causante D. Eduardo Santa Ana Narbón, señalándose para dar principio al mismo el día 23 del próximo Agosto, a las diez y treinta minutos de la mañana, en la Secretaría del que refrenda, incluyéndose en él todos los bienes que de los autos resulten pertenecerle y los demás que por otro medio

fueren conocidos, citándose para el acto a los acreedores que aparezcan en los expresados autos de abintestato del expresado causante y los demás que pudieran existir para que acudan a presenciarse si les conviniere, citaciones que se harán, si no hubiere medio de practicarlas en sus domicilios, por no ser conocidos, por medio de edictos, que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, citándose, igualmente, para aquel acto, a la representación del Estado; haciéndose constar: que dichas citaciones surtirán efectos legales en la forma que se practiquen; que en providencia de 26 de Enero de este año se tuvo por hecha, por la representación del Estado, la manifestación de que se aceptaba por parte de éste, a beneficio del inventario, la herencia del citado D. Eduardo Santa Ana Narbón. Entréguese los edictos con oficios a los alguaciles de este Juzgado, para que cuiden de hacerlos llegar a los centros respectivos, para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para evitar que se repita esa falta de publicación que se ha observado, sin conocer las causas que las hayan motivado.—Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe, Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores del causante D. Eduardo Santa Ana Narbón, de paradero y domicilio desconocido, en caso de que pudiera existir, expido el presente, del que se librarán otros iguales para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a 23 de Julio de 1926.

El Secretario judicial,

Ante mí

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(Núm. 2.211)

(C.—230)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Wenceslao Nieto Santos, de sesenta y dos años, carpintero, soltero, sin domicilio, se cita a las personas que se crean de la familia de dicho interfecto, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso con multa que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Julio de 1926.

El Secretario,

Juan Martos

V.º B.º

Dimas Camarero

(C.—231)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del infrascrito, se

sigue el expediente promovido por la Sociedad Anónima titulada «Biyat-Bat», domiciliada en Villabona (Guipúzcoa), sobre denuncia del extravío de doce acciones de la Sociedad Anónima «El Sol», de esta Capital, con un valor nominal de mil pesetas cada una, representadas por doce títulos al portador, números seiscientos diecisiete al seiscientos veintiocho, de que aquella Sociedad era propietaria desde el veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciocho, cuya denuncia por el extravío de dichas acciones ha sido admitida por providencia de tres del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas que se consideren con algún derecho a las indicadas doce acciones de la Sociedad «El Sol», comparezcan en este Juzgado a reclamarlas dentro de los nueve días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
Félix Gil

(A.—987)

En virtud del presente se anuncia de nuevo, por segunda vez, la muerte, sin testar, de doña Juana Gómez Rincón, de sesenta y tres años de edad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hija de Gabriel y de Gabina, ocurrida en su domicilio de esta Corte, calle de Malasaña, número 19, piso tercero, el día 10 de Enero último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna con dicho fin. Así lo he acordado en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se tramitan en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaria del señor Suárez, sobre abintestato de la expresada causante. — Madrid, 30 de Julio de 1926. — Fernando Gil. — Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

Es copia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid.

El Secretario,
P. S.

Desiderio S. de Sebastián
(C.—232)

ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el sumario que se instruye con el número 129 del corriente año, sobre estafa, con motivo de anuncios en la prensa sobre venta de géneros, por Pablo Víctor Nicolet, de géneros, por Pablo Víctor Nicolet, se cita por medio de la presente al imponente del giro postal número 78, impuesto en Morón, por seis pesetas, cuyo nombre se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaria del señor Serrano, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento

de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho remitente, expido la presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, en Zaragoza, a 21 de Julio de 1926.

El Secretario judicial,
P. H.

Antonio Pérez
(Núm. 2.159) (B.—1.020)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 19 de 1926, contra Gregoria Sesé y otro, por corrupción de menores, por medio de la presente cito en forma legal a Matilde Cordobés Iglesias, que residió en esta Ciudad, habiéndose trasladado a Madrid, y se ignora su domicilio, a fin de que el día 17 de Agosto próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 21 de Julio de 1926.

El Secretario,
P. H.

Prudencio Fernández
(Núm. 2.160) (B.—1.021)

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Don Antonio Ruiz de Castañeda, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 22 del mes de Septiembre próximo y hora de las diez y media, se celebrará en el local que ocupa la Sección de Aduanas en esta Delegación de Hacienda la venta, en pública subasta, de varias mercancías, procedentes de incautaciones por la Hacienda, y cuyo examen podrá efectuarse en dicha oficina los días hábiles y horas de doce a trece, siguiendo a continuación su detalle:

Un lote

Cinco cubiertas de caucho para automóvil, marca «Keumon», de medida 32 por 3'5, tasadas en 50 pesetas.

Un lote

Dos cubiertas de caucho para ruedas de automóvil, marca «Peters Unión», de 820 por 135, tasadas en 20 pesetas.

Un lote

Tres cubiertas de caucho para ruedas de automóvil, una «Good Year», de 32 por 4'5; otra «United States», de 820 por 120, y otra «Michelin», de 835 por 135, tasadas en 30 pesetas.

Un lote

Siete cubiertas de caucho para ruedas de automóvil, marca «Bergougnan», de 760 por 90, tasadas en 60 pesetas.

Un lote

Dos cubiertas de caucho, marca «Michelin», de 820 por 120; dos «Bergougnan», de 820 por 120; otra de igual marca, de 815 por 105, y otra «Dourange», de 33 por 4'5, tasadas en 30 pesetas.

Un lote

Cinco impermeables y ocho gorras impermeables, tasados en 40 pesetas.

Un lote

Una colcha de tejido de seda, color amarillo, bordada en blanco, tasada en 60 pesetas.

Un lote

Dos portiers de tejido de seda, bordados, tasados en 60 pesetas.

Un lote

Siete pañitos de tejido de algodón y seda, bordados en oro; otro de tejido de yute y seda, y dos portiers de tejido de yute y seda, con hilo dorado, tasados en 100 pesetas.

Un lote

Un tapete de tejido de algodón y seda; otro de yute y seda; cuatro retales de tejido, y tres fundas de lana, para cojines, tasados en 65 pesetas.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al precio de tasación, y la adjudicación se hará al mejor postor, el que no podrá retirar las mercancías sin previa justificación del pago de los derechos reales correspondientes. La Junta se reserva cuantas facultades le conceden los reglamentos para la mejor defensa de los derechos que le están encomendados, así de los particulares como de los generales del Tesoro.

Madrid, a 29 de Julio de 1926.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Ruiz de Castañeda
(Núm. 2.284) (E.—496)

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1926.

Ha de constar de cuatro series de 32.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, distribuyéndose pesetas 885.248 en 1.641 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	120 000
1 de	65 000
1 de	25.000
10 de 2.000	20 000
1 325 de 400	530 000
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	39 600
99 ídem de 400 ídem ídem., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ..	39 600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ..	3.000
2 ídem de 1.000 ídem ídem., para los del premio segundo ..	2 000
2 ídem de 724 ídem ídem., para los del premio tercero ..	1 448
1.641	885.248

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que

pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 32.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 18 de Marzo de 1926.—El Director general, Arturo Forcat.

SERVICIO DE CATASTRO
DE LA
RIQUEZA URBANA
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Dispuesta por Real orden, fecha 12 de los corrientes, la comprobación de la zona de Ensanche de esta Capital, ha sido designado para efectuar los trabajos el personal técnico siguiente de este Servicio provincial:

Arquitectos: D. Alfonso María Sánchez Vega y Malo de Molina, D. Francisco Alonso Martos, D. José Romero Soriano y D. Antonio Martín Bochs.

Aparejadores: D. Emilio Ortega Ballesteros, D. Luis Talavera González, D. Amancio Portabales Pichel y don Blas Sanz de la Mata.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación, y que los trabajos darán comienzo el día 2 del próximo mes de Agosto.

Madrid, 29 de Julio de 1926.

El Arquitecto Jefe,
Luis García Vigil

Ayuntamientos

TORRELAGUNA

El día 20 de Septiembre próximo, a las doce oficiales de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de

esta Villa la subasta por pliegos cerrados de los pastos de invierno de la dehesa Valgallego, de estos propios, bajo el tipo de 10.000 pesetas para 1.000 reses lanaras o 500 cabrias y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con arreglo al modelo de proposición que se acompaña a continuación.

Los pliegos se presentarán en la mesa de la presidencia hasta las doce y media del día señalado para la subasta.

A la proposición que presenten los licitadores se acompañará el resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal de esta Villa la cantidad de 500 pesetas, tipo de la subasta, y la cédula personal.

La fianza en metálico que ha de prestar el rematante después de aprobada la subasta será el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Torrelaguna, 1.º de Agosto de 1926.

El Alcalde,
Florencio Cid

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de subastarse el día 20 de Septiembre del corriente año, los pastos de invierno de la dehesa Valgallego de estos propios, para el año forestal de 1926 a 27, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en la Depositaria Municipal de esta Villa 500 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.290) (E.—494)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para el año de 1926-27, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones contra la misma.

Santa María de la Alameda, 26 de Julio de 1926.

El Alcalde,
José García
(Núm. 2.228)

PINTO

La matrícula industrial de esta Villa, para el ejercicio de 1926 a 1927, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten en contra de la misma, a los efectos reglamentarios.

Pinto, a 22 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Manuel Mariño
(Núm. 2.183)

VILLA DEL PRADO

Formada por este Ayuntamiento, la Matrícula de la Contribución Industrial, correspondiente al segundo semestre del año actual de 1926, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, durante cuyo plazo los que se consideren agraviados pueden presentar reclamación, conforme expresa el artículo 107 del Reglamento.

Villa del Prado, a 22 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero
(Núm. 2.176)

LOECHES

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Loeches, 23 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Faustino Calle
(Núm. 2.178)

BUITRAGO

La subasta de pastos por año forestal de la dehesa de la Mata, propiedad de este Municipio, sita en término de Gascones, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, el día 31 del actual, a las once de la mañana, bajo el tipo de 2.500 pesetas y demás gastos anejos a dicho disfrute, y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo se inserta a continuación, admitiéndose éstos hasta la hora del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el 10 de Septiembre próximo, a la misma hora, tipo y condiciones.

Buitrago, 1.º de Agosto de 1926.

El Alcalde,
Félix Huerta

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula de... clase número..., se comprometo al disfrute de los pastos de la dehesa de la Mata, por el tipo de... (en letra) pesetas..., y bajo las condiciones de los oportunos pliegos.

(Fecha y firma)
(Núm. 2.289) (E.—496)

MORATA DE TAJUÑA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, se anuncia la subasta del arriendo por plazo no inferior a treinta años, de una parcela de terreno propiedad de este Municipio, de la finca titulada «El Bosque», que comprende una extensión de 28 hectáreas, 66 áreas, 95 centiáreas, y que ha de dedicarse a la saca de piedra y arcilla, para la fabricación de cal y cemento, y cuya subasta se celebrará bajo mi Presidencia, a los treinta días de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a las once de la mañana, en la Sala Capitular, bajo las condiciones que se expresan en el oportuno pliego, que está de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborable, de nueve a una.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de quien pudiera interesarle.

Morata de Tajuña, 15 de Julio de 1926.

El Secretario,
Pedro Vázquez
El Alcalde,
Jesús Faus
(Núm. 2.136) (E.—466)

VALDILECHA

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año de 1926 a 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha a 21 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Castor Cediell
(Núm. 2.188)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el año de 1926-27, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, 23 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 2.191)

EL BERRUECO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria de 18 de los corrientes, ha acordado la adaptación del presupuesto ordinario votado para el ejercicio de 1926-1927 al «ejercicio semestral de 1926» o segundo semestre de 1926, en virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Junio último, y conforme se establece en el apartado 2.º de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario, con objeto de que dentro del plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, en la forma y con los requisitos que determinan las vigentes disposiciones.

El Berrueco, 23 de Julio de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.219)

Formada la matrícula industrial del término de esta Villa, para el ejercicio de 1926 a 1927, conforme a las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

El Berrueco, 24 de Julio de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.220)

CAMPO REAL

La matrícula de contribución industrial formada para el año 1926-27, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante el cual los que se consideren agraviados pueden presentar reclamación.

Campo Real, 23 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 2.179)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la matrícula de contribución industrial de este término, formado para el ejercicio económico de 1926-27.

Sevilla la Nueva, 21 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Esteban Núñez

(Núm. 2.190)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 31 de Agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la ejecución del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1926-27, con cien reses de ganado lanar en el monte denominado Dehesa Boyal, perteneciente a los propios de este pueblo, cuyos pastos están tasados en 100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce, y lo estarán en el acto de la subasta.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Robledillo de la Jara, a 26 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Mariano García

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... (en letra) pesetas, y cumplir las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.215) (E.—483)

GARGANTA DE LOS MONTES

La matrícula industrial de esta Villa, formada por este Ayuntamiento para el año 1926-27, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 20 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Leandro Martín

(Núm. 2.175)

REDUEÑA

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este término para el año económico actual, queda expuesta al público, por diez días, en esta Secretaría de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones.

Redueña, 21 de Julio de 1926.

El Secretario del Ayuntamiento,
Santiago Martín
V.º B.º

El Alcalde Presidente,
Epifanio Gorrachategui
(Núm. 2.174)

VILLAVICIOSA DE ODON

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1926 a 1927, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, y que serán resueltas por la Dirección del Catastro.

Villaviciosa de Odón, a 17 de Julio de 1926.

El Secretario,
Felipe de la Morena

GETAFE

La matrícula de contribución industrial de esta Villa formada para el presente ejercicio 1926-27 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con el fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Getafe, 29 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Enrique Gutiérrez
(Núm. 2.264)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.